

XIX CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

INFORME DE LA COMISION DEL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL

Señora Presidenta,

Tengo el honor de presentar el informe de la Comisión del Derecho Humanitario Internacional.

La comisión ha celebrado sesiones desde el Martes por la mañana al Sábado por la tarde de la semana pasada. En el transcurso de su primera sesión, designo la oficina siguiente, de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Delegados :

Presidente : Sr. John A. MacAulay, QC (Cruz Roja Canadiense)

Vicepresidentes : Sra. Li Teh-Chuan (Cruz Roja de la República Popular de China)

Dr. Agustín Inostroza (Cruz Roja Chilena)

Juez Sr. Aung Khine (Cruz Roja Birmana)

Príncipe Frédéric de Mérode (Bélgica)

Profesor Gueorgui Miterev (Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS)

Secretarios : Sr. R.Y. Wilhelm - C.I.C.R.

Sr. Ch.A. Schusselé - L.S.C.R.

Sr. Henrik Beer (Cruz Roja Sueca es designado como Ponente, a propuesta del presidente).

El orden del día de la Comisión ultimado por la Mesa de la Conferencia comprendía el punto importante que constituía el tema principal de la Conferencia : la protección de las personas civiles. Dado el interés que presenta esta cuestión, todas las Delegaciones, tanto las de las Sociedades de la Cruz Roja como las de los Gobiernos asistieron a las deliberaciones de la Comisión. Por esta razón no parece necesario presentar un informe largo y detallado sobre las sesiones. Sin embargo, cabe subrayar que muchos de los puntos del orden del día podían haber dado lugar a controversias, si el Presidente y todos los Delegados no hubiesen dado pruebas de buena voluntad y no hubieran contribuido todos a crear un verdadero espíritu de la Cruz Roja que ha reinado durante los trabajos de la Comisión, desde la primera hasta la última sesión. En sus observaciones de introducción, el Presidente de la Comisión había subrayado que ésta tenía el mandato de examinar las cuestiones inscritas en el orden del día desde un punto de vista puramente humanitario. El Presidente había declarado que el reglamento y los

principios generales de la Cruz Roja prohíben toda discusión de carácter político, y que las acusaciones o las alegaciones formuladas por un delegado contra otro país no serían toleradas. El Presidente había expresado el deseo de que los debates sean dignos y estén de acuerdo con el fin elevado de la Conferencia de la Cruz Roja.

Gracias a la gran habilidad del Presidente, a la imparcialidad con que ha dirigido los debates de la Comisión, a las molestias que se ha tomado para explicar un procedimiento complicado, y gracias a su convicción de que la Comisión deseaba cooperar con él, con objeto de obtener resultados positivos, los votos formulados por el Presidente durante la primera sesión se han realizado. No solamente los debates se han desarrollado en un plan elevado, sino que varias delegaciones que habían presentado resoluciones se han mostrado dispuestas a modificarlas o a retirarlas, a pesar de las dificultades evidentes, a fin de permitir que la Comisión llegara a decisiones unánimes. El Presidente ha expresado muy especialmente su agradecimiento a dichas Delegaciones.

El segundo punto del orden del día, después del nombramiento de la Mesa, comprendía el proyecto de reglamentación internacional relativa a la protección de la población civil contra los peligros de la guerra sin discriminación.

Los documentos de base, el proyecto de reglamentación y su comentario habían sido preparados por el Comité Internacional de la Cruz Roja y distribuidos, con antelación a la Conferencia, a los gobiernos y a las Sociedades de la Cruz Roja.

El Comité presenta una resolución sobre el procedimiento que se debe seguir en el futuro para el mencionado proyecto de reglamentación.

Diferentes Delegaciones presentaron enmiendas a dicho proyecto de reglamentación.

Se ha previsto que todas las declaraciones figurarán en el acta de las deliberaciones de la Comisión.

La Comisión acepta la propuesta de su Presidente.

Los debates sobre este punto han continuado durante dos días enteros. Han tomado parte en ellos unos cincuenta delegados.

Tal como lo he indicado ya, cierto número de delegaciones habían presentado enmiendas formales al proyecto de reglamentación, particularmente las delegaciones de la República Democrática Alemana, Rumanía, Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria, U.R.S.S., Austria y Polonia.

Las Sociedades de la Cruz Roja Danesa, Finlandesa, Noruega y Sueca actuando juntos, y la Cruz Roja Polaca, la Cruz Roja Neerlandesa, el Gobierno Suizo, la Cruz Roja Brasileña, proponen enmiendas o resoluciones alternativas a la resolución del C.I.C.R. relativa al procedimiento que debe seguirse después de la Conferencia.

Por dos veces, el Presidente convoca reuniones especiales para el examen de anteproyectos. Estos comités están compuestos por

Por dos veces, el Presidente convoca reuniones especiales para el examen de ante proyectos. Se componen estos comités de los delegados que han propuesto resoluciones y enmiendas. El resultado definitivo de estos esfuerzos ha sido incorporado en la resolución que se somete a ustedes, Núm. 1, pág. 2, del documento P/20. Esforzándose para llegar a la unanimidad, los autores de proposiciones separadas que habían participado en la redacción, han retirado sus propias resoluciones. Ha sido presentada una sola enmienda a la proposición definitiva del Comité de Redacción. La U.R.S.S. hubiese deseado que el Comité Internacional presentara, lo antes posible, un nuevo proyecto basado en el actual. Como esta propuesta fue rechazada, ha sido adoptada por la Comisión, sin oposición, la proposición que sometemos ahora a ustedes. El tenor de la resolución indica que todo lo que se ha declarado en el transcurso de los debates será sometido a los Gobiernos y comunicado igualmente a las Sociedades de la Cruz Roja. Por este motivo, no entraré en los detalles de las discusiones, sobre todo teniendo en cuenta que estaban presentes todas las delegaciones en las discusiones. Todos ustedes han tenido o tendrán la oportunidad de estudiar la muy importante documentación presentada a la Comisión.

Con su permiso, Señora Presidenta, voy ahora a dar lectura a esta resolución:

Señora Presidenta, le ruego se sirva poner a votación esta resolución para que sea adoptada.

El punto 3 del orden del día trata del cometido de las Sociedades nacionales en el dominio de la protección civil.

Antes de la Conferencia se habían distribuido los informes sobre este asunto. Uno de ellos procedente del C.I.C.R. contiene proyectos de directivas y de programas destinados a las Sociedades de la Cruz Roja; el otro, establecido por la Liga resume las actividades actuales de las Sociedades miembros en el dominio de la protección civil e incluye una guía destinada a las Sociedades.

La Cruz Roja Suiza propone una resolución.

Esta resolución ha sido adoptada por unanimidad por la Comisión. Figura en el documento P/20, página 3, núm. 2. Voy a leer ahora esta resolución

Señora Presidenta le ruego tenga a bien poner a votación la adopción de esta resolución.

El punto 4 del orden del día referente a los Convenios de Ginebra, comprendía tres epígrafes:

- a) ratificación, difusión y disposiciones de aplicación;
- b) Aplicación de las disposiciones del IV Convenio de Ginebra, a los funcionarios de Policía;
- c) Proyectos de resoluciones de las delegaciones siria y libanesa, sobre el libre ejercicio de la profesión médica en tiempo de conflictos internos.

(Adición al Artículo 3 del Convenio de Ginebra)

Con referencia al punto a), aplicación y difusión de los Convenios, el C.I.C.R. había presentado un informe que había sido distribuido con anterioridad.

En el transcurso del debate que fué bastante breve, varios delegados presentaron observaciones sobre la importancia que reviste la difusión de los Convenios y sobre los medios a este respecto.

Un representante de la O.M.S. ha dado una reseña sobre los estudios de la ética médica en tiempo de guerra y sobre el emblema especial que se propone instituir para permitir que se reconozca al personal médico, cuya protección no está especialmente garantizada por los Convenios de la Cruz Roja. La resolución propuesta sobre este punto por la Comisión concierne también al punto b), del cual tengo también intención de hablar.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones del IV Convenio de Ginebra a los funcionarios de la Policía, de que se trata en el punto b), inscrito en el orden del día por la Cruz Roja Francesa, un representante del C.I.C.R. ha presentado algunas observaciones a este respecto, que eran objeto de un capítulo del informe de la Comisión sobre el punto 4) del orden del día. En el transcurso del debate, se ha considerado que esta cuestión debía ser objeto de un suplemento de estudio, y que era más prudente no decidir nada concreto, por el momento.

La Comisión ha adoptado una resolución que cubría los puntos a) y b).

Voy a dar ahora lectura a esta resolución que figura bajo el número 3 en la página 4 del documento P/20:

Señora Presidenta, propongo la adopción de esta resolución.

Con referencia a la resolución sirio-libanesa, sobre el punto 4), relativo a la protección del personal médico durante los conflictos internos y sobre la libre circulación de los medicamentos, la misma ha suscitado una discusión, en el transcurso de la cual, algunos delegados han indicado que el texto actual podría ocasionar ciertas dificultades a propósito de la legislación nacional de varios países. Se ha sugerido que esta resolución sea remitida a la Comisión Medicosocial, con objeto de que los técnicos médicos presentes en la Comisión puedan estudiarla más a fondo.

Las Delegaciones que habían propuesto esta resolución han hecho, sin embargo, la observación de que se preocupaban particularmente de los aspectos jurídicos de la misma, insistiendo para que la Comisión ponga este punto a votación. La Comisión ha adoptado este punto de vista, entendiéndose que la proposición será estudiada por el C.I.C.R.

La resolución ha sido pues adoptada por 64 votos contra 22. Voy a dar lectura de su texto, que figura bajo el num. 5 en la página 5 del documento P/20:.....

Señora Presidenta propongo la adopción de esta resolución.

Punto 5 del orden del día

Asistencia jurídica a los extranjeros

El C.I.C.R. había distribuido una resolución, la cual ha sido presentada a la Comisión.

La Comisión ha adoptado la resolución sin debate. La resolución figura en la página 4 del documento P/20 bajo el número 4.

Sra. Presidenta, propongo que se adopte esta resolución.

Punto 6 del orden del día

Prohibición eventual de las experiencias con armas atómicas

Este punto ha sido inscrito en el orden del día a petición de la Cruz Roja Japonesa, la cual ha distribuido un memorándum y un proyecto de resolución a los miembros de la Conferencia. Una versión revisada por la Cruz Roja Japonesa ha sido distribuida en Nueva Delhi y sustituye al texto anterior. También habían sido presentadas otras resoluciones sobre este mismo tema por la Delegación Soviética, por la Cruz Roja India y por la Delegación Checoeslovaca.

Esta cuestión ha sido examinada durante varias sesiones que duraron día y medio. Más de treinta delegados participaron en el debate. Todos expresaron su simpatía hacia el principio general de las ideas humanitarias que inspiraban a la resolución japonesa, pero la mayoría consideraba que el texto propuesto por la Cruz Roja India estaba redactado en forma tal que podría reunir la aprobación unánime. Se ha considerado que esta resolución correspondía tanto al espíritu como a la competencia de la Cruz Roja, en su calidad de fuerza moral. La Comisión se abstuvo de examinar detenidamente los asuntos que están siendo discutidos actualmente ante las Naciones Unidas. Incluso los delegados que preconizaban la adopción de resoluciones que exigiera una definición formal de la Conferencia sobre la cuestión de ~~prohibir~~ las experiencias nucleares y colocar fuera de la ley las armas atómicas, se han declarado de acuerdo con el principio de la resolución india. El espíritu general de conciliación ha prevalecido y se puso en evidencia que la Comisión deseaba examinar todas las posibilidades para lograr una solución unánime. Precisamente con esta intención los autores de las resoluciones japonesa, rusa y checoeslovaca, retiraron sus proposiciones, dándole las gracias a la Presidencia.

A continuación fueron propuestos dos métodos, uno de los cuales consistía en constituir un Comité de redacción, y el otro en unirse sin más discusiones al proyecto de resolución india, en su versión actual.

La propuesta de creación de un Comité de redacción fué rechazada por tres votos de mayoría.

La delegación de la U.R.S.S. presentó una enmienda a la resolución india con el objeto de exigir la intervención inmediata de las pruebas atómicas o por lo menos su suspensión.

Esta enmienda fué rechazada, habiendo sido adoptada la resolución india por unanimidad.

Voy a dar lectura al texto de esta resolución que figura con el número 6, en la página 6, del documento P/20:

Sra. Presidenta propongo que se adopte esta resolución.

Por razones técnicas, el punto 8 del orden del día, resolución propuesta por la Argentina sobre la distribución de socorros en caso de conflictos internos, ha sido presentado a la Comisión antes del punto 7.

El representante de Argentina ha anunciado que el primer texto había sido revisado por su delegación, en colaboración con las delegaciones de Haití, Chile, Perú, Ecuador y Uruguay.

Esta resolución ha sido adoptada sin oposición.

Voy a dar lectura de su texto que figura bajo el número 7 en la página 7 del documento P/20:

Sra. Presidenta propongo que se adopte esta resolución.

El último día de actividad de la Comisión, ha sido dedicado al punto 7 del orden del día: Reunión de familias. La Cruz Roja Canadiense había presentado una resolución que abarcaba los aspectos generales de este tema. Otra resolución de tipo general, que trataba de las posibilidades ofrecidas a las personas que viven en países extranjeros para que regresen a su patria, ha sido presentada por la Cruz Roja Japonesa. Las delegaciones de la Cruz Roja Húngara y de la Cruz Roja de la República de Corea han presentado otras resoluciones relativas a algunos puntos de esta cuestión general.

Bajo el punto 7 a), que se refiere a la resolución canadiense, la delegación del Canadá ha recordado la resolución adoptada por la Conferencia de Toronto acerca de la reunión de familias que habían sido separadas a consecuencia de la última guerra mundial. El representante canadiense ha tenido personalmente la satisfacción de ocuparse de un cierto número de casos en varias Sociedades de la Cruz Roja, especialmente en Europa central y oriental; las Sociedades nacionales interesadas han llevado a cabo grandes esfuerzos para probar que deseaban tomar disposiciones conformes a esta resolución. Después de haber dado las gracias a estas Sociedades, el delegado canadiense ha expuesto las razones por las que debía adoptarse una nueva resolución.

Varios delegados han hablado en favor de la proposición canadiense, habiendo sido este el caso especialmente del representante de la Cruz Roja Británica, quien presentó una enmienda por la que se preconizaba que el interés especial del niño menor representa una de las razones esenciales de la decisión que debe ser tomada en cuanto a su residencia permanente. Después de una discusión, se

consideró que esta enmienda haría más difícil la adopción de una decisión unánime, por lo que su autor decidió retirarla. Anteriormente la delegación japonesa también había retirado su proyecto de resolución, por considerar que el texto de la resolución canadiense abarcaba también la idea que deseaba expresar el texto japonés.

La resolución ha sido adoptada sin ningún voto en contra.

Me tomo la libertad de proponer que se dé lectura a esta resolución, cuyo texto figura con el número 8, en la página, del documento P/20:

Sra. Presidenta, propongo que se adopte esta resolución.

El punto 7 b) relativo a la repatriación de los niños húngaros ha sido presentada por el delegado de la Cruz Roja Húngara. En el transcurso de la presentación de esta cuestión, que interesa únicamente a un país, el Presidente recordó las observaciones que había formulado al principio de los trabajos y declaró que la Comisión no era un tribunal y no podía aceptar las declaraciones de una u otra de las partes en litigio. También repitió que suprimiría cualquier discusión por la que se tratase de introducir en los debates consideraciones de tipo político. En el transcurso de la discusión el delegado húngaro modificó su resolución para que fuese aceptada más fácilmente. Sin embargo, la resolución ha sido rechazada. (37 votos contra, 27 a favor y 21 abstenciones).

El punto 7 c) del orden del día trataba de la resolución presentada por la Cruz Roja de la República de Corea sobre la repatriación de las personas civiles coreanas.

Después de la presentación de esta resolución, por el representante de la Cruz Roja de la República de Corea, fué hecha una declaración acerca de las cuestiones contenidas en el texto; La declaración anteriormente citada fué formulada por el Delegado de la República Democrática de Corea y en el transcurso de la discusión que siguió, después de que un representante del C.I.C.R. diese a conocer los esfuerzos realizados por su organización para lograr resultados positivos acerca de esta cuestión, el Presidente, apoyado por varios delegados, formuló el voto de que las dos Sociedades se pusieran de acuerdo para beneficiar de los Servicios del Comité Internacional de la Cruz Roja.

A continuación de esta discusión, la Cruz Roja de la República de Corea retiró su resolución, por considerar que los objetivos generales de este texto formaban parte de la resolución canadiense que ya había sido aceptada por la Comisión.

El delegado de la Cruz Roja Japonesa indicó a este respecto que, por razones particulares, su Sociedad desearía participar también en este debate.

El Presidente sacó las conclusiones del debate, expresando

personalmente la opinión de que cualquier diferencia existente entre dos Sociedades debería resolverse por medio de contactos directos entre las partes interesadas; agregé que esperaba que discusiones directas de esta clase podrían llevarse a cabo en el transcurso de la presente Conferencia.

Esta cuestión era la última que figuraba en el orden del día de la Comisión.

El delegado etíope ha pedido la palabra para dar las gracias al Presidente, en nombre de la Comisión, por la maestría con que había dirigido los debates y por la igualdad tan cordial que había establecido entre todos, a lo que debía la Comisión el espíritu de armonía que había reinado en sus trabajos.

El Presidente, en su discurso de clausura, ha dado las gracias a los Vicepresidentes de la Comisión, a los Secretarios, al Ponente y a todos los delegados por el interés que habían mostrado y por la sinceridad con que habían colaborado. El espíritu de la Cruz Roja que se ha puesto de manifiesto en el transcurso de estas reuniones será uno de los recuerdos más grandes y más positivos de la obra en que ha colaborado él durante su actividad en la Cruz Roja.

De esta forma, Sra. Presidenta, terminaron las actividades de la Comisión del Derecho Humanitario Internacional.

Firmado: H.W. Beer
Ponente

MB/JG/am/as
5-11-57 (17, 20)
copies